



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL  
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



NOTA N° 219 /14  
LETRA: S.R.O. -

REF.: Resolución Legislatura Provincia N° 312/14

Ciudad de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2014-

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 312/14, los que llegaron a esta Secretaría por Nota S.L.y T. N° 604/14, referente a la Licitación Pública N° 24/14 “Llamado a Licitación para la adquisición de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación Oficial del Gobierno en esta ciudad, tramitada por expediente N° 12577-EC/2014.

A tal fin, a continuación informo en detalle lo solicitado en la mencionada Resolución:

- a) No siendo claros los requerimientos del Artículo 1°, Inciso a), quien suscribe entiende que se ha solicitado información respecto de la necesidad de una Delegación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también el Trámite Administrativo que designa a quien suscribe a Cargo de la Representación Oficial del Gobierno. (Fs.128)

El funcionamiento de la cartera está fundamentada en **el Artículo 21 de la Ley de Ministerios N° 852**, promulgada el 17 de diciembre del 2011 por Decreto Provincial N° 3028/11, donde se establece la competencia de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy a cargo del señor Gustavo LONGHI, designado por Decreto Provincial N° 3042/11. Sus funciones son:

1. gestionar, en el ámbito de las distintas jurisdicciones nacionales, las iniciativas ejercidas por el Poder Ejecutivo;
2. ejercer la representación que le sea delegada por la Gobernadora ante los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo nacional, organismos nacionales y foros federales y regionales;
3. promover la integración y la difusión de oportunidades que ofrece la Provincia, en materia de inversión, intercambio comercial y promoción de turismo, aprovechando la red de los servicios consulares y otras redes institucionales de similar conformación;
4. propiciar y desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos con las universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y asociaciones en general, embajadas, consulados y demás organizaciones científicas y culturales;
5. implementar programas de capacitación e inserción laboral de jóvenes de Tierra del Fuego que se encuentran transitoriamente en otras jurisdicciones cursando estudios terciarios o universitarios, procurando su integración y compromiso con acciones sociales y comunitarias;



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL  
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



6. acompañar al Instituto Fueguino de Turismo en la promoción del turismo ofrecido por la Provincia;
7. realizar los trámites y gestiones que le encomienden las autoridades del Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
8. evacuar consultas del público sobre la Provincia recibiendo y gestionando inquietudes en tal sentido;
9. promover y difundir las potencialidades estratégicas, culturales, económicas y geopolíticas de la Provincia;
10. asistir en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a las autoridades de la Provincia, del Poder Ejecutivo o de los demás Poderes cuando sea requerida;
11. asistir a las personas que deban trasladarse por requerimiento de autoridades competentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en derivaciones por razones de salud o asuntos sociales;
12. informar y asistir a los estudiantes fueguinos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los que se encuentren en tránsito hacia otras provincias;
13. elaborar informes periódicos a las autoridades provinciales en materia de oferta educativa y niveles de perfeccionamiento; y
14. prestar amplia colaboración en su lugar de actuación ante casos de catástrofe producida en el territorio provincial.

Por otro lado y tras la provincialización de Tierra del Fuego en el año 1990, se ha modificado sustancialmente la dinámica gubernamental, siendo indispensable contar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una delegación en la cual puedan celebrarse reuniones que por diversas razones no puedan concretarse en el ámbito de la Provincia, resultando indispensable entonces poder centralizar en un solo Edificio a todos los Ministerios y dependencias que conforman el Gobierno Provincial.

Cabe recordar también que desde la tragedia de la discoteca República de Cromagnon en diciembre de 2004, se ha modificado el Código de Planificación Urbana, siendo un requerimiento para los Organismos Públicos contar con edificios accesibles, seguros y con superficies mínimas que deben respetarse conforme al código. En la actualidad, la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos se emplaza en un Edificio que fácticamente es imposible de adecuar a la normativa vigente y quien suscribe debe resolver constantemente presentaciones gremiales e inspecciones relacionadas con la actuales condiciones edilicias. (Ver Fs. 02 a 25)

- b) El monto estimado de la operación de compraventa se estima en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.00). La previsión presupuestaria es la N° 13994/14 de la UGG 8753 UGC 370, adjunta a fs. 57 del expediente. La compra será financiada con transferencia del Fondo Federal Solidario De. 206/09.
- c) El proceso licitatorio se encuentra en espera de ofertas, dejando constancia que por Resolución SRO N° 159/14 se modificó el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SRO N° 129/14, cambiando la fecha de apertura de sobres para el 17 de marzo de 2015.(Fs.124 a 127)
- d) El expediente N° 12577-EC/2014 fue iniciado el 17/07/14.

4



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL  
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- e) Las oficinas que serían trasladadas al inmueble, son todas las que actualmente dependen de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el piso que ocupa la Delegación Buenos Aires de la Dirección Provincial de Rentas, la Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda, las que ocupan la Secretaría de Hidrocarburos, la Delegación del Poder Judicial y la Delegación del Municipio de Tolhuin, incorporándose con la compra del nuevo Edificio al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo que en la actualidad abona \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) mensuales en concepto de alquiler.
- f) El Banco de la Provincia de Tierra del Fuego percibe en concepto de alquiler por la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego \$30.000 (pesos treinta mil) mensuales. (Fs.129)
- g) En fs.1 a 127 se adjunta copia certificada del Expediente solicitado.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

AL SEÑOR MINISTRO  
JEFE DE GABINETE  
Lic. Sergio ARAQUE  
S / D

GUSTAVO S. LONGHI  
Secretario  
Representación Oficial del Gobierno  
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

9/12 PAS B A SL 97

SERGIO FABIAN GIADAS  
Secretario de Coord. de Gabinete  
Ministerio Jefe de Gabinete

INF. N° 58/10  
LETRA: S.C.G. (JG)

22 DIC 2014